

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007065

Res. 1531/2026

Montevideo, 23 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3895/2025 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que los aspirantes C.I. 4.890.884-0, 4.062.412-5 y 4.999.092-1, no cumplen con el perfil requerido;

II) que el aspirante C.I. 5.360.860-9 no se presenta a la etapa de Entrevista;

III) que el aspirante C.I. 2.900.698-0 no supera la etapa de la Entrevista;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para

integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Tacuarembó:

N°	C.I.	PUNTAJE FINAL	PERFIL
1	5.381.384-4	43,00	CTT AGR. GANADERA
2	5.243.207-9	42,00	CTT AGR. GANADERA

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/am